



Nota informativa 3/2014

29-enero-2014

Cita previa para la presentación de solicitudes de Autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

Con el objetivo de facilitar la obtención de la cita previa para la presentación de solicitudes de Autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género y, al mismo tiempo, que la solicitud pueda presentarse en un entorno que garantice una mayor intimidad de la interesada, hemos modificado el procedimiento de obtención de la cita, así como el lugar de presentación de las solicitudes.

Obtención de la cita previa.

- A partir del miércoles 29 de enero, la cita previa se solicitará enviando un e-mail a la siguiente dirección electrónica:

unidades_violencia.barcelona@seap.minhap.es

- En el Asunto del mensaje deberá indicarse: Cita residencia violencia de género.
- En el cuerpo del mensaje, es necesario que se indiquen los siguientes datos de la solicitante:

*Nombre y apellidos completos.

*Nacionalidad.

*Fecha de nacimiento.

*NIE, si lo conoce.

- Se recuerda que debe reservarse la cita cuando se disponga de toda la información y documentación necesarias para el trámite.

(continúa al dorso)

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN:

infoext.barcelona@seap.minhap.es

.../...

Presentación de la solicitud.

- La solicitud se presentará en la Oficina de Extranjería del Passeig de Sant Joan, 189.
- Para facilitar el acceso a la Oficina, es necesario que se muestre el e-mail de respuesta donde figura el día y la hora de su cita.

Hoja informativa e impreso de solicitud.

- En la hoja informativa núm. 42 de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, se puede consultar los requisitos, documentación a aportar y procedimiento para la solicitud de la autorización de residencia y trabajo de la mujer víctima de violencia de género. Puede accederse a esta hoja informativa a través de:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

Clic en: Ciudadanos de otros estados/Autorización de residencia por circunstancias excepcionales/Mujeres víctimas de violencia de género.

- Asimismo, se puede descargar el modelo normalizado de solicitud (EX10), a través del siguiente enlace:

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/10-Formulario_CCEE.pdf

Extensión familiar de las autorizaciones.

- En el mismo momento en que la interesada presente su solicitud de autorización de residencia y trabajo, o en cualquier otro posterior a lo largo del proceso penal, podrá solicitar autorización de residencia o residencia y trabajo, a favor de sus hijos menores de edad que se encuentren en España en el momento de la denuncia, aportando copia del pasaporte completo, título de viaje o cédula de inscripción en vigor.